

**Sesión Ordinaria 0044-2024**

Acta de la Sesión Ordinaria 0043-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 11 de diciembre 2024.

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con veinticuatro minutos, con la participación de tres directivos. La presidenta, Ing. Andrea Soto Rojas no puede participar, ya que debe atender funciones propias de su cargo y delega a la señora Yorlene Víquez Estevanovich, para que presida la sesión en su condición de vicepresidenta de la Junta Directiva, además, se encuentra ausente la Señora Ministra de Educación Pública.

## **ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

#### **Participan igualmente de manera virtual:**

Dr. Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo a.i.

Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero

#### **Miembros de Junta Directiva ausentes:**

Ing.Sylvia Andrea Soto Rojas Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Licda. Anna Katharina Müller Marín      Ministra de Educación Pública

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la **Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; **Lic. Jonathan Quesada Castillo**, representante del Ministerio de Salud, se encuentra en su oficina de trabajo; **Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su oficina en su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Sesión Ordinaria 0043-24

IV. Asuntos de la Presidencia.

- Propuesta de Nombramiento del Director (a) Ejecutivo(a).
- Traslado DM-TC-2024-2317 Solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Quepos, para establecer un centro Inspección Técnica Vehicular en el Pacífico Central.

V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.

VI. Políticas Arreglos de Pago.

VII. Ejecución Presupuestaria 2023

VIII. Comunicado del Presupuesto aprobado para 2025

IX. Asuntos Dirección Ejecutiva.

X. Correspondencia.

XI. Pasar lista de los directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto. En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Acuerdo aprobado**

**ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0043-2024**

La Licda. Yorlene Víquez, somete a votación la aprobación del acta 0043-2024 de la sesión ordinaria, celebrada el miércoles veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto. En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0043-24, celebrada el 27 de noviembre del 2024.

**Acuerdo aprobado**

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A).**

El Sr. Carlos Rivas Fernández explica que se ha recibido un oficio del Señor Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el motivo de plantearlos una propuesta para el nombramiento de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial.

De acuerdo con la Ley de Administración Vial, el nombramiento del Director Ejecutivo es potestad de la Junta Directiva y según el oficio DM-2024-2984 la persona que él estaría proponiendo para el puesto, es la Sra. Jackeline Ruiz Araya, para que asuma el puesto de Directora Ejecutiva a partir del 06 de enero del 2025 y revisados los requisitos que están en el artículo 24 de la Ley de Administración Vial, la Sra. Jackeline Ruiz cumpliría con los mismos, además ella fue la anterior Directora de Educación Vial, por lo tanto, queda a criterio de esta Junta Directiva, la consideración de esta solicitud.



11 de diciembre del 2024  
DM-2024-2984

Señores  
Miembros  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente me permito presentar a consideración de la Junta Directiva propuesta de nombramiento que consideramos de vital importancia para el fortalecimiento y desarrollo de la gestión del Consejo de Seguridad Vial.

Nombre: **JACKELINE RUIZ ARAYA**  
Cargo Propuesto: **Directora Ejecutiva**

**JUSTIFICACIÓN:**

Me permito indicar que la señora Jackeline Ruiz Araya cuenta con una sólida trayectoria en el área de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, habiendo desempeñado roles claves como, Directora General de Educación Vial, Asesora Legal de la División de Transportes, Asesora del Despacho del Viceministerio de Transportes y Seguridad Vial, Subdirectora de la Dirección de Planeamiento de Transportes de la División de Transportes, Subdirectora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, Miembro de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Su experiencia como abogada está orientada en logros y resultados a lo largo de sus más de 30 años de experiencia en diferentes áreas del Ministerio, ha permitido que desarrolle habilidades gerenciales tales como: capacidad de trabajar en equipo, capacidad de liderazgo y resolución de conflictos, alcanzar metas y objetivos del área donde se desarrolle, por tal motivo consideramos que la Licda. Ruiz Araya, logrará desarrollar en conjunto con sus colaboradores las nuevas ideas, liderazgo y proyectos hacia una visión integral de la seguridad vial.

**ALINEACIÓN CON LA MISIÓN:**

El Consejo de Seguridad Vial es un órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siendo este el ente rector en materia de Transportes y la seguridad vial, es por tal razón que su misión va estrechamente vinculada con los órganos de la seguridad vial (Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito). Siendo su misión trabajar en la prevención de accidentes de tránsito y en la promoción de un comportamiento responsable entre los conductores y los peatones.





**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

DM-2024-2984  
Página 2

Y no menos importante, el presupuesto asignado al COSEVI, para el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas y su ejecución.

En conclusión, el suscripto propone ante las estimables y estimados miembros de este órgano colegiado, el nombramiento de la Licda. Jackeline Ruiz Araya para que asuma el puesto de Directora Ejecutiva a partir del 06 de enero del 2025.

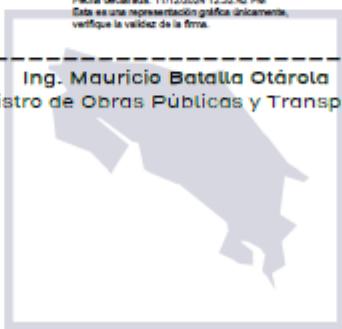
Cordialmente,

MAURICIO BATALLA OTÁROLA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0030-0179.  
Fecha declarada: 11/12/2024 12:32:40 PM  
Nota: Es una representación gráfica únicamente,  
verifique la validez de la firma.

-----  
**Ing. Mauricio Batalla Otárola**  
**Ministro de Obras Públicas y Transportes**

C.

Archivo/ Copiador



El Lic. Jonathan Quesada Castillo, indica que en esta ocasión no se cuenta con la presencia del Señor Ministro o de la Viceministra del MOPT y viendo que es el Ministro quien hace la recomendación, por un tema de transparencia, sería importante conocer todo el análisis que se hizo y toda la gestión administrativa para esta propuesta, esto de previo a que la Junta Directiva como Órgano Colegiado tome una decisión sobre la aprobación y el nombramiento.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, manifiesta estar de acuerdo con lo que menciona el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

La Lic. Yorlene Víquez Estevanovich, somete a votación la propuesta de don Jonathan, para solicitar al Señor Ministro el análisis que se realizó para escoger a la señora Jackeline Ruiz o bien que él pueda presentarse en la próxima sesión para cualquier aclaración.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, consulta si es solamente ese punto o si hay una propuesta para modalidad de elección o de propuestas o de nombres.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo indica que él no ve la necesidad, de que sea el Señor Ministro el que esté presente ya que puede ser que su agenda choque con el Consejo de Gobierno, más bien pensaría que la Señora Viceministra pueda exponer a esta Junta Directiva, cuáles fueron las gestiones y el análisis que realizaron para llegar a esa propuesta.

De igual forma dentro de este mismo acuerdo, se le podría solicitar al Señor Ministro que además de esta persona, aporte otros candidatos con el fin de que este Órgano Colegiado tenga más elementos y personas que analizar, para tomar la mejor decisión y de existir una sola opción, una única oferente podría la Señora Viceministra solo exponerlo en una próxima sesión.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, manifiesta estar de acuerdo con el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Los miembros de Junta Directiva, votan a favor la moción presentada por el Lic. Jonathan Quesada Castillo, en el momento de la votación se encuentran en modalidad virtual la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

#### **Acuerdo**

- 4.1**      Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes como Presidente de la Junta Directiva o en su defecto la Señora Viceministra Administrativa y de Gestión Estratégica, la Ing. Andrea Soto Rojas, que se sirvan presentar en la próxima sesión de la Junta Directiva, el análisis y las gestiones realizadas para la selección de la Sra. Jackeline Ruiz Araya como candidata para el puesto de Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y si fue o no la única candidata, considerando en dichos insumos, además la documentación remitida a esta Junta Directiva por el señor Juan Carlos Vásquez Castillo, funcionario de la Dirección General de Educación Vial, que alude a la señora Ruiz Araya en la misma y que se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva anexe a este acuerdo para su valoración.
  
- 4.2**      Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes como Presidente de la Junta Directiva o en su defecto la Señora Viceministra Administrativa y Gestión Estratégica la Ing. Andrea Soto Rojas, que en caso de haber existido otras opciones de candidatos, se sirva proporcionar dicha información para la elección que pueda realizar la Junta Directiva en la próxima sesión.

#### **Acuerdo aprobado**

- TRASLADO DM-TC-2024-2317 SOLICITUD DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE QUEPOS, PARA ESTABLECER UN CENTRO INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL PACÍFICO CENTRAL.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, indica que en este segundo asunto de Presidencia, el Señor Ministro recibió una solicitud de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Quepos, donde solicita se instale una estación de Inspección Técnica Vehicular en el Pacífico Central y ellos proponen Quepos o Parrita.

Se revisaron los términos de referencia de la licitación que está en curso, y ahí esta previsto instalar una nueva estación en Parrita, por lo tanto, la recomendación es que se de por recibida la nota de solicitud y se le exponga al representante de la Cámara, que en este momento se tiene previsto la instalación de una Estación de Inspección Técnica Vehicular, como parte de la licitación de inspección de técnica vehicular, ya que en ese momento no se le podría exigir a la actual prestataria , que lo que tienen es un permiso de uso precario proceder a levantar una estación, ya que el mismo no lo habilita para crear nuevas estaciones.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto. En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo**

- 4.3 Se da por recibida la nota DM-TC-2024-2317 presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Quepos y se instruye a la Dirección Ejecutiva informar al representante de dicha cámara, que según los términos de la licitación en curso, se tiene prevista la instalación de una nueva estación en Parrita, y que por lo tanto se considerará la instalación para el momento en que den inicio los nuevos prestatarios del servicio.

**Acuerdo aprobado**

**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

No se conocen Asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO VI. POLÍTICAS ARREGLOS DE PAGO.**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, ingresa a la sesión en modalidad virtual el Lic. Sergio Valerio, Director Financiero, para presentar a los miembros de la Junta Directiva la Política de Arreglos de Pago de COSEVI, por lo que, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich le brinda el uso de la palabra.

El Lic. Sergio Valerio Rojas presenta la propuesta:

**DIRECCIÓN FINANCIERA**

  
**POLITICA  
ARREGLOS DE PAGO**

▷

**ANTECEDENTES**

En diversas ocasiones los funcionarios y exfuncionarios de esta Institución, han formulado solicitudes de arreglos de pago, con motivo de cobros formulados por la Administración principalmente por sumas canceladas de forma indebida por concepto de gastos de viaje y de transporte al interior y al exterior del país que no corresponden, de conformidad con las disposiciones normativas que rigen esa materia.

La Dirección Financiera no localizó normativa ni lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda o la Contraloría General de la República, en los que se establezca la forma en que deben ser aplicados los arreglos de pago para la recuperación de adeudos en favor del Estado, ni tampoco existe una política institucional que disponga regulaciones sobre este tema; lo que no permite contar con lineamientos claros para establecer un trato uniforme en la respuesta a las propuestas de arreglos de pago formuladas por los deudores.

## **ANTECEDENTES**

La Procuraduría General de la República concluye, en el Dictamen PGR-C-309-2021 del 11 de noviembre del 2021, dirigido a la Auditoría Interna del MOPT, lo siguiente:

*"II. Conclusiones*

1. *La Administración Pública, en su condición de entidad patronal, está obligada a recuperar los pagos efectuados en exceso o por error a favor de sus servidores o exservidores, como resguardo oportuno de los fondos públicos puestos a su alcance.*

[...]

3. *En su defecto, la recuperación de esos dineros puede hacerse mediante rebajos directos de planilla, aplicados de forma proporcional a su salario, en al menos cuatro tractos y sin intereses, para lo cual debe hacerse únicamente una comunicación previa al funcionario sobre los términos en que se aplicará el rebajo. Tal devolución también puede ser objeto de un arreglo de pago con el servidor.*

[...]"

Dado que el mismo ente Procurador acepta la posibilidad de que se implementen arreglos de pago para la recuperación de adeudos en favor del Estado, se considera necesario contar con una Política institucional para estandarizar el trámite para la resolución de las solicitudes de arreglo de pago.

## **OBJETIVO**

Dotar a la Administración de un lineamiento claro para la resolución de las solicitudes de arreglo de pago que formulen los funcionarios o exfuncionarios, que adeuden sumas a la Institución por diferentes conceptos, debidamente definidos en la misma política; a efectos de determinar, de manera uniforme, equitativa e igualitaria, la cantidad de tractos y condiciones en los que se podrá aprobar el arreglo de pago propuesto.

## **ALCANCE**

La política será utilizada para el análisis y la resolución de las solicitudes de arreglos de pago que formulen los funcionarios y/o exfuncionarios, para la cancelación de adeudos correspondientes a cobros administrativos derivados de las siguientes situaciones:

- Gastos de viaje o de transporte al interior y al exterior del país, pagados de forma improcedente ante el cobro indebido formulado por el funcionario.
- Cobros generados por la pérdida o extravío de activos asignados al funcionario.
- Sumas dinerarias pagadas en exceso, forma indebida o erróneamente reconocidas por parte de la Administración, giradas a favor de funcionarios o exfuncionarios.
- Cualquier otra deuda determinada por la Administración, producto de procesos administrativo disciplinarios en los que se determine responsabilidad civil por parte del funcionario contra la cual se instauró el proceso.

Los adeudos deben constar en documentación formal emitida por la Administración, ya sea en resoluciones administrativas o en otro tipo de documentos administrativos en los que se respalte la obligación del deudor.

## **MONTOS Y TRACTOS DEL ARREGLO DE PAGO**

El parámetro para determinar los montos y los tractos (mensualidades) en los cuales se pueden aprobar los arreglos de pago, será el salario base mensual vigente del "Oficinista 1" del Poder Judicial, de la siguiente forma:

<b>Monto</b>	<b>Plazo máximo arreglo de pago</b>
Sumas menores o iguales al equivalente del 25% de un salario base	Hasta 6 meses
Sumas menores o iguales al equivalente del 50% de un salario base	Hasta 9 meses
Sumas menores o iguales al equivalente del 75% de un salario base	Hasta 12 meses
Sumas menores o iguales al equivalente del 100% de un salario base	Hasta 15 meses
Sumas menores o iguales al equivalente del 150% de un salario base	Hasta 18 meses
Sumas superiores al equivalente del 150% de un salario base	Hasta 24 meses

Los arreglos de pago por plazos superiores a 12 meses, contemplarán costos por intereses.

El pago de cada trato debe efectuarse a más tardar cinco días hábiles después de vencido el mes.

Cualquier atraso u omisión en el pago establecido, dejará sin efecto el arreglo de pago acordado con la Administración.



### **RAZONABILIDAD DE LOS MONTOS**

Se considera que las condiciones propuestas para cada uno de los rangos sugeridos son razonables y no generarán una afectación considerable para el deudor, dado que el pago máximo mensual rondaría entre los ₡ 20 mil y los ₡ 40 mil, según el monto adeudado; estableciendo a su vez plazos para la cancelación de las deudas que no se consideran excesivos, en aras de velar también por los intereses institucionales, según se detalla en los siguientes ejemplos:

<b>Salario base Oficinista 1 PJ</b>	<b>₡ 462.200,00</b>	<b>Plazo</b>	<b>Pago máximo Mensual</b>
25%	₡ 115.550,00	6	₡ 19.258,33
50%	₡ 231.100,00	9	₡ 25.677,78
75%	₡ 346.650,00	12	₡ 28.887,50
100%	₡ 462.200,00	15	₡ 30.813,33
150%	₡ 693.300,00	18	₡ 38.516,67
200%	₡ 693.300,00	24	Depende del monto de la obligación



Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la aprobación de la propuesta de Política de Arreglos de Pago del COSEVI.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, , la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

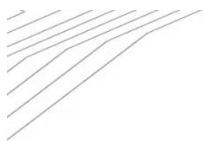
#### **Acuerdo:**

- 6.1** Se aprueba la propuesta de Política de Arreglos de Pagos del Consejo de Seguridad Vial, presentada mediante oficio CSV-DF-0379-2024 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero para su implementación.

#### **Acuerdo aprobado**

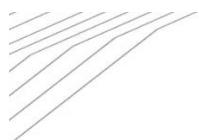
### **ARTICULO VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, continúa con la presentación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre del 2024:



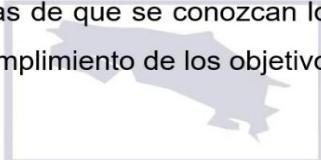
## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

↳



### ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 6.2 de la Sesión Ordinaria 3110-2022, celebrada el 24 de agosto del 2022, a continuación, se presenta el resumen del Informe de Ejecución Presupuestaria del Consejo de Seguridad Vial al 30 de noviembre del 2024, en aras de que se conozcan los avances en esta materia para un seguimiento del cumplimiento de los objetivos institucionales.



**INGRESOS**  
(millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>						
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	₡ 5,4	0,0%	₡ 3,9	71,1%	-₡ 1,6	-28,9%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	₡ 6,8	0,0%	₡ 6,9	101,1%	₡ 0,1	1,1%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA- INS)	₡ 21.940,3	52,3%	₡ 21.238,4	96,8%	-₡ 701,9	-3,2%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos Detenidos)	₡ 32,2	0,1%	₡ 31,5	97,8%	-₡ 0,7	-2,2%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	₡ 10,7	0,0%	₡ 10,7	100,6%	₡ 0,1	0,6%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 190,1	0,5%	₡ 65,5	34,5%	-₡ 124,6	-65,5%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	₡ 2.238,9	5,3%	₡ 1.860,3	83,1%	-₡ 378,6	-16,9%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Comisión BCR por Emisión de Licencias de Conducir)	₡ 145,0	0,3%	₡ 148,6	102,5%	₡ 3,6	2,5%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	₡ 15,8	0,0%	₡ 18,1	114,4%	₡ 2,3	14,4%
Multas de Tránsito	₡ 14.097,7	33,6%	₡ 11.512,3	81,7%	-₡ 2.585,4	-18,3%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	₡ 3.279,4	7,8%	₡ 2.127,0	64,9%	-₡ 1.152,4	-35,1%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	₡ 13,3	0,0%	₡ 28,6	214,5%	₡ 15,3	114,5%
<b>Total</b>	<b>₡ 41.975,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 37.051,9</b>	<b>88,3%</b>	<b>-₡ 4.923,8</b>	<b>-11,7%</b>

**EGRESOS**

El Presupuesto Total aprobado al 30/11/2024 es por la suma de **₡ 20.342,0 millones**.

El monto total de gasto efectivo es por la suma de **₡ 14.932,0 millones**, que representa una ejecución presupuestaria real del 73,4%.

Adicionalmente existen recursos comprometidos por la suma de **₡ 3.310,9 millones**, correspondientes a contratos debidamente formalizados.

Por otra parte, se encuentran reservados recursos por un monto total de **₡ 529,2 millones**, para la ejecución de procedimientos de contratación que se encuentran en trámite.

El monto total de recursos disponibles (no han sido ejecutados, comprometidos, ni reservados) al 31 de octubre del 2024, es por la suma de **₡ 1.569,8 millones**, que equivalen al 7,7% del Presupuesto Total, de los cuales ₡ 1.309,2 millones se estima que tendrán un alto porcentaje de ejecución presupuestaria, dado que ₡ 722,3 millones corresponden a Remuneraciones y ₡ 586,9 millones corresponden a las Transferencias que se deben efectuar en favor de las Municipalidades que cuentan con inspectores municipales de tránsito, en el mes de diciembre del presente año.

**EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA**

(millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Área 331.03.01 "Administración Superior"</b>	<b>₡ 14.788,8</b>	<b>72,7%</b>	<b>₡ 12.003,0</b>	<b>81,2%</b>	<b>₡ 1.107,9</b>	<b>7,5%</b>	<b>₡ 416,8</b>	<b>2,8%</b>	<b>₡ 1.261,0</b>	<b>8,5%</b>
Salarios Programa 1	₡ 6.288,8	30,9%	₡ 5.307,6	84,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 383,2	6,1%	₡ 598,0	9,5%
Junta Directiva	₡ 0,1	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,1	100,0%
Auditoría Interna	₡ 22,0	0,1%	₡ 20,3	92,4%	₡ 0,5	2,1%	₡ 0,6	2,6%	₡ 0,6	2,9%
Dirección Superior	₡ 2.207,1	10,8%	₡ 1.670,5	75,7%	₡ 480,4	21,8%	₡ 1,9	0,1%	₡ 54,3	2,5%
Dirección Financiera	₡ 2.728,3	13,4%	₡ 2.193,1	80,4%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,4	0,0%	₡ 534,8	19,6%
Dirección de Logística	₡ 3.542,7	17,4%	₡ 2.811,6	79,4%	₡ 627,1	17,7%	₡ 30,8	0,9%	₡ 73,3	2,1%
<b>Total</b>	<b>₡ 20.342,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 14.932,0</b>	<b>73,4%</b>	<b>₡ 3.310,9</b>	<b>16,3%</b>	<b>₡ 529,2</b>	<b>2,6%</b>	<b>₡ 1.569,8</b>	<b>7,7%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Contribución estatal al seguro de pensiones y Prestaciones Legales.

**EGRESOS POR PARTIDA**

(millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Gasto Efectivo		Compromisos		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	₡ 7.445,7	36,6%	₡ 6.259,0	84,1%	₡ 0,0	0,0%	₡ 464,3	6,2%	₡ 722,3	46,0%
Servicios	₡ 6.154,3	30,3%	₡ 4.528,4	73,6%	₡ 1.416,9	23,0%	₡ 42,5	0,7%	₡ 166,5	10,6%
Materiales y Suministros	₡ 1.070,0	5,3%	₡ 565,1	52,8%	₡ 423,2	39,5%	₡ 19,5	1,8%	₡ 62,2	4,0%
Bienes Duraderos	₡ 2.694,0	13,2%	₡ 1.188,8	44,1%	₡ 1.470,8	54,6%	₡ 2,4	0,1%	₡ 32,0	2,0%
Transferencias Corrientes	₡ 2.977,9	14,6%	₡ 2.390,6	80,3%	₡ 0,0	0,0%	₡ 0,4	0,0%	₡ 586,9	37,4%
<b>Total</b>	<b>₡ 20.342,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡ 14.932,0</b>	<b>73,4%</b>	<b>₡ 3.310,9</b>	<b>16,3%</b>	<b>₡ 529,2</b>	<b>2,6%</b>	<b>₡ 1.569,8</b>	<b>7,7%</b>



### Recomendación Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29

La Dirección Ejecutiva solicita con el oficio CSV-DE-3812-2023 del 21 de diciembre del 2023, que se incorpore dentro de los informes mensuales de ejecución presupuestaria, la información correspondiente al cumplimiento o incumplimiento en los plazos establecidos para el trámite de los procedimientos de Contratación Pública, por parte de las Unidades Ejecutoras; en atención a lo recomendado en el Informe de Auditoría Interna CSV-AI-INF-AF-2023-29, conocido y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3172-23.

Con el oficio CSV-DL-DS-0399-2024, el Departamento de Suministros comunica que todos los procedimientos de contratación han sido tramitados al 30 de noviembre del 2024.



# Muchas Gracias

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre del 2024.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve

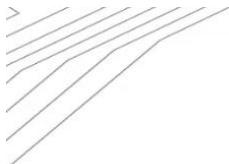
**Acuerdo:**

- 7.1 Se tiene por recibido el informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de noviembre del 2024, presentado mediante oficio CSV-DF-INF-EJE-PRES-0021-2024 por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero.

**Acuerdo aprobado**

**ARTÍCULO VIII. COMUNICADO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA 2025**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, continúa con la presentación del comunicado de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025:



 MINISTERIO DE  
OBRA PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES | GOBIERNO  
DE COSTA RICA / COSEVI

DIRECCIÓN FINANCIERA

**APROBACIÓN  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
2025**



## ANTECEDENTES

El Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT comunicó, mediante correo electrónico del 06 de diciembre del año en curso, la publicación de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2025.

De acuerdo con la revisión efectuada por la Dirección Financiera, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2025 fue aprobado por un monto total de ₡ 24.133.223.501,00, tal y como fue remitido por medio del oficio CSV-DF-0318-2024 del 01 de octubre del 2024.

## PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA

Unidad Ejecutora	Presupuesto 2025
1 JUNTA DIRECTIVA	₡ 32.287,00
2 FISCALIZACION	₡ 30.524.351,00
3 DIRECCION EJECUTIVA	₡ 21.521.280,00
4 ASESORIA LEGAL	₡ 670.600,00
5 ASESORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	₡ 2.422.347.629,00
6 UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	₡ 925.300,00
7 DIRECCION FINANCIERA	₡ 2.968.778.410,00
8 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - GASTO	₡ 4.326.715.329,00
8 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - SALARIOS AREA 01	₡ 6.489.675.026,00
8 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA - TOTAL	₡ 10.816.390.355,00
9 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - GASTO	₡ 2.965.598.378,00
9 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - SALARIOS	₡ 480.038.187,00
9 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO - TOTAL	₡ 3.445.636.565,00
10 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO	₡ 2.219.251.264,00
11 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL - GASTO	₡ 261.500.169,00
11 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL - SALARIOS	₡ 40.237.526,00
11 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL - TOTAL	₡ 301.737.695,00
12 DIRECCIÓN DE PROYECTOS - GASTO	₡ 945.293.605,00
12 DIRECCIÓN DE PROYECTOS - SALARIOS	₡ 960.113.659,00
12 DIRECCIÓN DE PROYECTOS - TOTAL	₡ 1.905.407.264,00
Total	₡ 24.133.223.000,00

**PRESUPUESTO POR PARTIDA**

Partida	Presupuesto 2025
REMUNERACIONES	₡ 7.719.650.554,00
SERVICIOS	₡ 7.598.734.522,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 1.588.047.165,00
BIENES DURADEROS	₡ 4.313.006.900,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 2.913.783.859,00
Total	₡ 24.133.223.000,00

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se da por conocido el comunicado de Presupuesto Ordinario 2025.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, , la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve

**Acuerdo:**

- 8.1** Se da por recibido el informe sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2025 que fue aprobado por un monto total ₡.24.133.223.501,00, presentado por el Lic. Sergio Valerio Rojas y se instruye a la Administración para iniciar la ejecución del mismo en enero del 2025.

**Acuerdo aprobado**

**IX. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica que este tema es de trámite, pero se debe presentar a la Junta Directiva, ya que en La Gaceta del 28 de noviembre del 2024, fue publicada la Directriz N°045-PLAN -MTSS que corresponde a las vacaciones colectivas de los funcionarios Públicos, que establece los días 23,24,26,27,30,31 de diciembre del 2024, 2 y 3 de enero de 2025 para un total de 8 días.

Por lo tanto, para efectos de control de personal se requiere una aceptación de la Junta Directiva, que la institución se acoge a esta directriz y que solo se mantendrán los servicios necesarios para la operatividad de sistemas o temas conexos

Al no haber consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se somete a votación la aceptación a la Directriz N°045-PLAN -MTSS.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve

**Acuerdo:**

- 9.1** La Junta Directiva de COSEVI se acoge a la Directriz N°045-PLAN -MTSS, publicada en el Diario oficial La Gaceta del 28 de noviembre de 2024, referente a las vacaciones colectivas de los funcionarios públicos, para los días 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024, y 2 y 3 de enero de 2025.
- 9.2** Se instruye a la Administración para que mantenga únicamente los servicios necesarios para la operatividad de sistemas y otros procesos que deben mantenerse su continuidad, durante el periodo de vacaciones colectivas.

**Acuerdo aprobado**

**ARTICULO X. CORRESPONDENCIA.**

- **INFORME CSV-DE-INF-LAB-008-2024 X ASAMBLEA GENERAL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica, que la Licda. Cindy Coto Calvo presentó el informe CSV-DE-INF-LAB-008-2024 sobre la asistencia que tuvo a la Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial, que se realizó en el mes de noviembre 2024 y señala las actividades realizadas durante los días 4 y 5 de noviembre.

En dicho informe, en la página tercera hay un párrafo que se debe traer a consideración de la Junta Directiva, ya que no es del todo correcto o debe valorarse:

los riesgos asociados a ese cambio.

Así las cosas, siendo que la designación de la Presidencia según los estatutos del programa es personal, la suscrita se mantendrá ejerciendo y dando seguimiento a los compromisos de la Presidencia hasta que se designe el Director Ejecutivo titular del Consejo de Seguridad Vial, momento en el que se informará a la Secretaría Técnica para convocar a una Asamblea Virtual para someter el tema a la votación correspondiente.

El Dr. Carlos Rivas Fernández indica, que cuando se le aprobó la participación a la Licda. Cindy Coto Calvo, el acuerdo iba en el sentido de que ella se iba a desvincular de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial y revisando los estatutos de esta organización, la representación la mantiene la persona que representa el organismo oficial del Consejo de Seguridad Vial de cada país y para este caso es el Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva que esté nombrado, ahí no se hace distinción si es un interino o un titular.

Doctor  
Carlos Rivas Fernández  
**Director Ejecutivo a.i**  
**Consejo de Seguridad Vial**

Estimado señor:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- **ENCUENTRO ANUAL DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL (OISEVI).**

**Acuerdo:**

- 4.5 Se autoriza la participación de la Licda. Cindy Coto Calvo, en la actividad del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), que se realizará en Chile los días del 05 al 07 de noviembre del 2024, ejerciendo la representación del Consejo de Seguridad Vial, como Presidente del Consejo Director de esa organización y que informe a la misma de su desvinculación como Directora Ejecutiva, manteniendo como suplente al Sr. Roy Rojas Vargas.

**Acuerdo unánime y firme**

LAURA  
CAROLINA  
SAENZ RECIÑOS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LAURA CAROLINA  
SAENZ RECIÑOS (FIRMA)  
Fecha: 2024.10.25  
08:42:11 -06'00'

Laura Sáenz Recinos  
Secretaria de Actas  
Consejo de Seguridad Vial

Además, la Licda. Cindy Coto Calvo, ha seguido recibiendo comunicaciones teniéndola como presidenta, en virtud de lo que ella indicó a esa organización.

Por lo tanto, la propuesta es que se dicte un acuerdo en base a esta información, que ya había adoptado la Junta Directiva, debido a que doña Cindy Coto ya no es la Directora Ejecutiva del COSEVI y que ya hay otra persona nombrada de manera interina o bien una próxima persona nombrada en los próximos días.

La propuesta es que se haga la comunicación al Comité Ejecutivo del OISEVI, en base al acuerdo que ya había adoptado la Junta Directiva, dado que la Licda. Cindy Coto Calvo ya no es Directora Ejecutiva del COSEVI.

Los miembros de la Junta Directiva, no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede a votar el acuerdo.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

- 10.1** Se da por conocido el informe CSV-DE-INF-LAB-008-2024 presentado por la Licda. Cindy Coto Calvo sobre su participación en la Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) realizado en noviembre 2024.
- 10.2** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique al Comité Ejecutivo del OISEVI que la Licda. Cindy Coto Calvo ya no ostenta el cargo de directora ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, y que conforme a lo dispuesto en los estatutos de la organización, la representación del Consejo de Seguridad Vial corresponde al Director Ejecutivo ocupe el puesto de manera titular o interina, indicando quien ostenta dicho cargo al momento de enviar la comunicación.

**Acuerdo aprobado**

- **PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DE COSEVI, PARA EL AÑO 2025**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, explica que este punto de agenda es únicamente dar por conocido el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría de Servicios del Consejo de Seguridad Vial, el cual se dirige a la Junta Directiva a título informativo.

El documento que el Lic. Ronny López remite, presenta un detalle de los objetivos específicos, generales y las actividades que realizará la Contraloría de Servicios.

En este caso, es únicamente dar por recibido el plan y si tuvieran alguna observación o si quisieran hacer un análisis más profundo, se podría llevar a una próxima sesión.

**Plan Anual de Trabajo 2025 de la Contraloría de Servicios Cosevi**

Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Anual Operativo de la C.S.	Meta	Indicador	Fórmula del Indicador	Actividades	Cronograma /Tiempo	Responsable
3º Generar trámites, servicios y acciones de forma eficiente y eficaz, a través de la mejora regulatoria y de servicios; así como, el establecimiento de las prioridades en la asignación de los recursos institucionales, con el fin de generar valor público a la sociedad civil.	Fiscalizar, asesorar y supervisar la prestación de los servicios institucionales que brinda el Consejo de Seguridad Vial, así como tramitar las solicitudes de gestión de los usuarios coadyuvando en su promoción, efectividad y mejora continua.	Desarrollar el 90% de las acciones de fiscalización, asesoramiento, supervisión y atención de las solicitudes de gestión de los usuarios para mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas.	Acciones realizadas / acciones programadas x 100.	<p><b>A-Fiscalización, asesoría y supervisar la prestación de los servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar las fuentes de información de los servicios institucionales.</li> <li>2. Proponer las acciones para el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.</li> <li>3. Comunicar al Jefe/a y/o titulares subordinados el resultado de las propuestas de las acciones.</li> <li>4. Promover acciones para el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios institucionales.</li> </ol> <p><b>B- Atención de las solicitudes de gestión de los usuarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender al usuario con el fin de conocer si la gestión que desea presentar está relacionada con los servicios institucionales y amente el trámite formal de solicitud de gestión.</li> <li>2. Recibir y tramitar la solicitud de gestión respecto de los servicios institucionales que reciben los usuarios (presentada de forma oral, escrita o por correo electrónico).</li> <li>3. Coificar y analizar la solicitud de gestión.</li> <li>4. Consultar o instruir al área(s) y/o persona(s) relacionada(s) con la gestión presentada por el usuario con el fin de que brinden las explicaciones y/o soluciones correspondientes.</li> <li>5. Analizar las respuestas recibidas por partes del área(s) y /o persona(s) relacionada con la gestión presentada por el usuario.</li> <li>6. Comunicar al usuario interesado y el área(s) y /o persona(s) que corresponda el resultado final de la gestión presentada y/o se advierte o recomienda a la unidad involucrada en la gestión y a las autoridades superiores de dicha Unidad los aspectos a corregir, mejorar y/o intervenir.</li> <li>7. Atender solicitud adicional (en caso de inconformidad del usuario con la respuesta final).</li> <li>8. Realizar el archivo final de la gestión presentada por el usuario.</li> </ol>	Anual	Contralor de Servicios

Los miembros de la Junta Directiva, no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede a votar el acuerdo de recepción del oficio.

Están presentes en el momento de la votación, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

**10.3 Se tiene por conocido le Plan Anual de Trabajo 2025 de la Contraloría de Servicios, presentado mediante oficio CSV-JD-CS-0092-2024.**

**Acuerdo aprobado**

**ARTICULO XI. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIÉNES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Ing. María Cecilia González Chinchilla y el Lic. Jonathan Quesada Castillo

Al ser las diecisiete horas con un minuto del miércoles once de diciembre del año dos mil veinticuatro y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0044-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**